



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Resolución I.M N° 194 /2025.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LMC NACIONAL N° 04/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL. ID N° 468128, DEL DISTRITO DE NUEVA LONDRES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"

Nueva Londres, 10 de abril del 2025.-

VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL. ID N° 468128;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 57 del Decreto 2264/24, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES;

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR el inicio del Llamado a Licitación MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL. ID N° 468128", conforme al exordio de la presente resolución. -----

Art. 2º. APROBAR, la convocatoria y el PBC para el procedimiento del llamado a Licitación MCN para la "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO DE PREDIO MUNICIPAL. ID N° 468128". -----

Art. 3º. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención, y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio para incorporar las modificaciones, aclaraciones o suspensiones del PBC, llámese "Adendas" -----

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



CIRILO R. ORTIZ ORTIZ
Secretario General



LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
Intendente Municipal